

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

N	ń	m	Δ	rn	•

Referencia: EX-2020-00329921- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prórroga de la designación por concurso de la Prof. Liliana Di Negro en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura, del Departamento Académico de Artes Visuales, así como la prórroga de su licencia en dicho cargo y otras actuaciones derivadas, presentada por el Secretario Académico de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD ad referendum N° 139/2020 se prorrogó la designación por concurso de la Prof. Di Negro en el cargo de Profesor Asistente mencionado, así como la licencia con goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el mismo, hasta el 31 de enero de 2021, condicionadas ambas prórrogas al efectivo desempeño como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales.

Que en la misma RD ad referendum N° 139/2020 se prorrogó también la designación interina de la Prof. Judith Mori en el cargo de referencia vacante hasta el 31 de enero por licencia de la Prof. Di Negro.

Que mediante RD ad referendum 568/2020 se prorrogó el mandato de la Prof. Di Negro como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales desde el 1° de febrero de 2021 y hasta tanto "Decanato disponga de un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades".

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes solicita que la prórroga de la designación por concurso de la Prof. Di Negro se realice desde el 1° de febrero de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021, condicionada al efectivo desempeño como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales en dicho período.

Que mediante RD ad referendum N° 117/2020 se designó interinamente a la Prof. Di Negro en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de referencia hasta el 31 de marzo de 2021.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso de la Prof. Liliana Beatriz DI NEGRO, Legajo N° 35.617, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha, con reconocimiento a partir del 1° de febrero de 2021, y hasta el 31 de julio de 2021, condicionada al efectivo desempeño como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales durante el período especificado, en aplicación de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ordenanza HCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Liliana Beatriz DI NEGRO, Legajo N° 35.617, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de febrero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021, en correspondencia con lo establecido en el Artículo N° 49, Título II, Inciso a), punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la designación interina de la Prof. Judith Silvia MORI, Legajo N° 42.530, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de febrero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021, y mientras dure la licencia otorgada a la Prof. Di Negro en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Girar las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, remitir a Secretaría de Consejo a sus efectos.